



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

14 FEB 2024

CIRCULAR No 00068

Para: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Asunto: DIRECTRICES COMPENSACION SEMANA SANTA – VIGENCIA 2024

Conforme al Calendario Escolar según Resolución NO.1703-02596 del 23 de octubre 2023, la semana de Desarrollo Institucional está establecida desde el 25 de marzo al 31 de marzo 2024, nos permitimos dar a conocer las siguientes consideraciones y aplicación del acuerdo sindical No. 0542 del 03 de noviembre, del año 2020.

“60. El Municipio de Ibagué – Secretaria de Educación Municipal, gestionará ante el MEN, el permiso para que el personal Docente y Directivo Docente y Administrativo, cumplan con la semana de desarrollo institucional de semana santa y del mes de octubre de manera semipresencial; se autorice por el Ministerio que se trabajen dos días de manera no presencial y los otros tres (3) se realicen en días previos a esta semana, concertadas entre directivos docentes, docentes y administrativos. Esta propuesta de trabajo, se reflejara en los Calendarios Escolares.”

Por lo anterior, se deberá recuperar los días, martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, reintegrándose el 01 de abril del 2024 habilitando como jornadas especiales de trabajo, para la efectiva recuperación del tiempo estipulado, **se autoriza dos sábados para que determinen internamente con el rector, los dos (2) que realmente van a recuperar, desde el próximo sábado 17 de febrero 2024, y el sábado 02 marzo del presente año. Conforme a lo dispuesto en el Decreto emitido por la Alcaldesa de Ibagué, bajo número No: 1000-0173 del 12 de febrero 2024. (Documento anexo)**

Los funcionarios deben laborar de **manera presencial el 17 febrero del presente año**, con horario de 7:00 a 3:00 p.m, aclarando que las horas presenciales de los Docentes deben ser las establecidas por la norma; al igual deben dar a conocer a la Comunidad Educativa por diferentes medios que van a laborar los sábados, en caso de requerir algún servicio.

Para la fecha del **02 de marzo** y en cumplimiento de los acuerdos sindicales, establecidos para laborar en las semanas de desarrollo institucional, se determino **laborar de manera virtual**, para los directivos docentes y docentes, con el fin de realizar presencia de manera obligatoria al facebook live de la Secretaría de Educación. Mientras que los administrativos realizaran sus funciones en el establecimiento educativo en horario de 7:00 a 3:00 p.m.

Los funcionarios que se encuentre adelantando formación académica (debe evidenciar certificación y horario) que incluya los sábados expuestos deberán compensar



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389 7



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO**

Los funcionarios que se encuentre adelantando formación académica (debe evidenciar certificación y horario) que incluya los sábados expuestos deberán compensar laborando de más al final o al inicio de su horario habitual, según se coordine con el jefe inmediato (rector@).

Las personas que no participen de los días establecidos para compensar deberán laborar normalmente los dos (2) días de semana santa y deberán establecer un cronograma de cumplimiento de actividades durante semana santa y entregar al jefe inmediato los soportes de lo realizado.


Una vez finalizados los días de recuperación deben allegar a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, las planillas de asistencia con el informe de actividades realizadas en cada jornada, a más tardar el **10 de marzo** del presente año.


Se les recuerda, que la excepción es para los celadores, que deben cumplir la jornada de trabajo establecida con el jefe inmediato.


Cordialmente

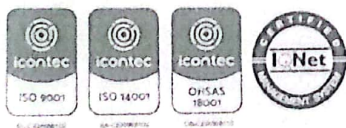


MARIA ISABEL PEÑA GARZON

VoBo: Dr. Gabriel Alfonso Patarroyo – Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Nohora Alexandra Bello– Prof. Esp. Talento Humano y Social 

Proyectó: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM 



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
Código Postal 730006
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co